ACTA DE CIERRE Y RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE RÉGIMEN ESPECIAL (FSE) No. 11 NSG-2026

- **INSTITUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA (NIT: 800.124.851-6)
- **OBJETO:** Suministro de tóner y tintas para la I.E.D. Nuestra Señora de la Gracia, conforme a los requerimientos técnicos específicos, con estrictos estándares calidad.
- **MODALIDAD:** Contratación Régimen Especial Fondo de Servicios Educativos (FSE)
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)

En el Municipio de Bojacá, Cundinamarca, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 10:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de la Rectoría de la **I.E.D. NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA**, la Rectora y Ordenadora del Gasto **LYDA HERRERA PALECHOR,** La Secretaria Ejecutiva NUBIA MARTINEZ BULLA, con el fin de dejar constancia del desarrollo de la etapa de observaciones dentro del proceso contractual de la referencia.

1. ANTECEDENTES Y PUBLICIDAD

De conformidad con el cronograma fijado en el Aviso de Oferta Pública / Invitación a Cotizar, el proceso se publicó en la cartelera institucional y canales oficiales de la I.E.D. el día 14 de septiembre de 2026, fijándose el término legal correspondiente para que la comunidad educativa, veedurías ciudadanas y posibles oferentes formularan observaciones o aclaraciones respecto a los pliegos/condiciones técnicas y jurídicas de la invitación a cotizar.

2. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Una vez revisado el buzón físico de la secretaría de la Institución y el correo electrónico oficial del Fondo de Servicios Educativos (FSE), se hace constar lo siguiente:

- **Observaciones o Reparos Recibidos: NINGUNO (0).**

Durante el término establecido para la formulación de observaciones, preguntas o sugerencias respecto de los términos de referencia, requisitos habilitantes, especificaciones técnicas y presupuesto oficial, **NO** se presentó manifestación, requerimiento ni observación alguna por parte de la comunidad ni de posibles interesados.

3. CONCLUSIÓN Y DECISIÓN

Atendiendo a que no existieron observaciones, modificaciones ni requerimientos de aclaración sobre las condiciones fijadas para la contratación, el Comité de Contratación / Rectoría determina:

1. Mantener en firme y sin modificaciones los términos fijados en los Estudios Previos y el Aviso de Invitación Pública del Proceso No. 11 NSG-2026.
2. Dar continuidad al cronograma contractual y dejar en firme la evaluación técnica, jurídica y económica efectuada a la propuesta presentada por la empresa **SISCOP SISTEMAS Y COPIADORAS SAS.**

3. Notificar la aceptación formal de la oferta para la posterior firma del Contrato General de Suministros No. 11 NSG-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Bojacá, Cundinamarca, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

LYDA HERRERA PALECHOR
Rectora y Ordenadora del Gasto
I.E.D. NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA

NUBIA MARTINEZ BULLA
Secretaria Ejecutiva